



Resolución Viceministerial

008 1-2017

No. _____ DE/

Lima, 12 SEP. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1582-2017/MINDEF/VRD/DGA del 07 de setiembre de 2017, de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 826-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 05 de setiembre de 2017, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 1718-2017-MINDEF/OGAJ del 11 de setiembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1518-2016-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el Año Fiscal 2017 para el Pliego 0026 Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 de la referida Ley, establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2 de dicho artículo, señala que luego de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia, prescribe que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2017-DE/VRD del 19 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 032-2017-DE/VRD del 20 de abril de 2017, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;

Que, asimismo, a través de la Resolución Viceministerial N° 055-2017-DE/VRD del 14 de junio de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;

Que, de igual modo, con Resolución Viceministerial N° 059-2017-DE/VRD del 04 de julio de 2017, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, con Resolución Viceministerial N° 066-2017-DE/VRD del 21 de julio de 2017, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 068-2017-DE/VRD del 07 de agosto de 2017, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante el Oficio de Vistos, la Dirección General de Administración remite el Informe N° 287-2017/MINDEF/VRD/DGA/DIRAB del 07 de setiembre de 2017, de la Dirección de Abastecimiento, por medio del cual afirma que resulta necesaria la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección; por lo que, solicita se apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 0026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, con el oficio de Vistos, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto señala que el procedimiento materia de inclusión cuenta con la certificación de crédito presupuestario requerida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1520-2016/DE/SG del 30 de diciembre de 2016, se delegó a la Viceministra de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Abastecimiento y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF; en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y, en la Resolución Ministerial N° 1520-2016-DE/SG.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa,



correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la presente Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 0026: Ministerio de Defensa, se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración, ubicada en la Avenida de la Peruanidad S/N, Décimo piso, Edificio Quiñonez, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.





MARÍA ANGÉLICA CANEVARO LARA
Viceministra de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

0012 MINISTERIO DE DEFENSA

MINDEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) RUC :

2017

F) PLIEGO :

01

RESOLUCION

20131367938

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Prestone CTRL + Q

H) PARA OBTENER AYUDA :
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

INCLUSION

N. REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
38	1 - SI	0 - NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL CIVIL NOMBRADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA	5310271000080521	UNIDAD	1,849.00	352,048.38	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI

EXCLUSION

N. REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
18	1 - SI	0 - NO	63- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES		ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA	4511190100076322	UNIDAD	1.00	137,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13			0 - SI

